



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 30 de diciembre de 1977. — Número 156

Página 1.893

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

##### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina delegada, y a las once treinta horas del día de hoy (22 de diciembre de 1977), han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional Independiente de Vendedores de Prensa de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y los vendedores de prensa, siendo los firmantes del acta de constitución: don Francisco Urbistondo Lanza, don Mariano Fernández Irizábal, don Agustín Moreno León, doña Modesta Sierra Casanueva, doña Rosalía Gispert Martínez.

Santander, 22 de diciembre de 1977.—El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 2.390

#### CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA» SANTANDER

##### Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a doña Francisca Ontavilla Fernández, empleada del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», que por resolución de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión de 6 de septiembre de 1977, en relación con el expediente disciplina-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.893
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" .....	1.893
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ...	1.893

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander .....	1.894
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	1.894

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.895
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan- der, Noja, Reinosa, Santa Cruz de Bezana, Laredo, Torrelavega, Marina de Cudeyo y Los Corrales de Buena, y Junta Ve- cinal de Cañeda .....	1.897
--	-------

rio que le ha sido instruido, se ha acordado lo siguiente:

«Declarar a doña Francisca Ontavilla Fernández, limpiadora, adscrita al Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, autora por comisión de una falta muy grave prevista y definida en el artículo 65.4.b) del vigente Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como «la falta injustificada de asistencia al trabajo por tiempo superior a diez días» y, en conse-

cuencia, imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo de seis meses y un día, prevista en el artículo 66.5 en relación con el último párrafo de este mismo artículo.»

La interesada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, puede interponer recurso ante el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 70 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, de 5 de julio de 1971, mediante escrito que deberá presentar en el Registro de este Centro Médico Nacional.

Santander a 9 de diciembre de 1977.—El Director General del Centro Médico (ilegible). 2.336

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

##### Anuncio

En el «Boletín Oficial del Estado» aparecerá en fecha próxima el siguiente edicto:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

##### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anuncio para información pública de la construcción de un puerto deportivo base o internada en la Ensenada de Castro Urdiales, término municipal de Castro Urdiales (Santander), solicitado por «Desarrollos Náuticos, S. A.»

«En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deporti-



vos, de 26 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento que «Desarrollos Náuticos, S. A.», ha solicitado la construcción de un puerto deportivo base e invernada, en la Ensenada de Urdiales, en el término municipal de Castro Urdiales (Santander).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen, en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Planificación, Ordenación y Explotación I (Norte - Galicia) de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas, Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, Castellar, 47, Santander, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunas.

Madrid a 25 de noviembre de 1977.—El Director General de Puertos y Señales Marítimas, don Pedro José López Jiménez.»

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander a los efectos que en el mismo se señalan.

Santander, 29 de noviembre de 1977.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 2.214

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Objeto. — Adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Santander de dos autobuses tipo urbano, con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Plazo de entrega.—Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Pago. — Con cargo al presupuesto extraordinario formulado con esta finalidad.

Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos

relativos al objeto del concurso, entre los que figurará necesariamente el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican u otras análogas.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta: a) El precio más económico. b) Los mejores materiales. c) Las garantías establecidas. d) El menor plazo de entrega; y e) En general, cualquier otra ventaja relacionada con los servicios que va a prestar el vehículo, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Fianza provisional. — 125.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece dos vehículos con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos en el precio de... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante.)

#### Documentos que habrán de acompañarse a la proposición

a) Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la Sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de vehículo ofertado; y

g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, por un importe de 125.000 pesetas.

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 21 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en ejecución de sentencia juicio ejecutivo 50 de 1976, en reclamación de 20.876 pesetas, importe total del principal, gastos de protesto, intereses y costas, a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima «Financiera Seat, S. A.» (FISEAT), con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Santos Marino Linaje, contra don Ignacio Cuevas Romanillo, vecino de Colindres, declarado en rebeldía, en cuyo juicio se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el bien embargado a di-



cho demandado que se dirá, haciéndose saber lo siguiente:

1.º—El bien que se saca a subasta es el siguiente:

«Vehículo automóvil de color amarillo, marca «Seat 850», matrícula S-1.534-C, tasado por un perito en la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), del que es depositario el demandado señor Cuevas Romanillo, con domicilio en Colindres, calle Heliodoro Fernández, número 14, 5.º»

2.º—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1978, y hora de las doce, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación del referido vehículo (60.000 pesetas), es decir, por la suma de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

3.º—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Laredo a 2 de diciembre de 1977.—El juez de primera instancia, Federico Rodríguez Mira. — El secretario, García Burgos de la Maza.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Manuel González Menéndez, representado por el procurador don José García

Gómez Marañón, contra doña Concepción Pilar Maiz Barbas, representada que fue por el procurador señor Cortiguera, y por fallecimiento de ésta contra sus herederos o causahabientes, así como contra personas desconocidas e inciertas, y otros demandados, todos en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que confirme los siguientes particulares:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de diciembre de 1977. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado a instancia del procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Manuel González Menéndez, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, dirigido por el letrado don Antonio Suárez Martínez, contra doña Concepción Pilar Maiz Barbas, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, en su propio nombre y como heredera testamentaria del causante don José Lastra Fernández, representada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón y dirigida por el letrado don José Luis Corro Corral, y contra la herencia yacente y comunidad de herederos de don José Lastra Fernández, en situación de rebeldía, y por fallecimiento de la demandada doña Concepción Pilar Maiz Barbas contra su hijo menor de edad, don José Ángel Lastra Maiz, y contra los demás herederos y causahabientes, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de doña Concepción Pilar Maiz Barbas, todos en situación de rebeldía, sobre reclamación de ciento veinticinco mil novecientas treinta pesetas...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Manuel González Menéndez, dirigido por el letrado don Antonio Suárez Martínez, contra doña Concepción Pilar Maiz Barbas, en

su propio nombre y como heredera testamentaria del causante, don José Lastra Fernández, y por fallecimiento de ésta contra su hijo menor de edad, don José Ángel Lastra Maiz, y contra demás herederos y causahabientes y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener intereses en la herencia de doña Concepción Pilar Maiz Barbas, y contra la herencia yacente y comunidad de herederos de don José Lastra Fernández, todos en situación de rebeldía, debía condenar y condenaba a la herencia yacente y comunidad de herederos de don José Lastra Fernández, entre los que se encontraba doña Concepción Pilar Maiz Barbas, y actualmente sus herederos declarados en rebeldía, a que abonen al actor la cantidad de ciento veinticinco mil novecientas treinta pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, les será notificada a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 21 de diciembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número uno, en resolución de fecha dictada en juicio de faltas número 1.469/77, seguido por agresión, contra Feliciano Díaz Miguel, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración de juicio de faltas señalado al efecto el día 11 de enero, y horas de las doce y quince de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia



y sirva de citación a Feliciano Díaz Miguel, expido la presente, en Santander a 17 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 2.382

### Cédula de citación

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de esta ciudad, ha acordado en autos de juicio de faltas número 1.373/77, seguidos en este Juzgado por amenazas y lesiones que por la presente cédula de citación se cite ante este Juzgado y para la celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 26 de enero, y horas de las diez de su mañana, a María Lourdes Lamego Pova y Francisco Salgado de Castro.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido la presente, en Santander a 19 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 2.383

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 345 de 1977, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador señor Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fechas 6 de junio y 22 de septiembre de 1977, sobre justiprecio de una finca, señalada con el número 19 de la lista expropiatoria, propiedad de don Cándido García Allende, en el expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega, para la realización de las obras de la variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 343 de 1977, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fechas 13 de junio y 13 de septiembre de 1977, sobre justiprecio de una finca, señalada con el número 15 de la lista expropiatoria, propiedad de la empresa SNIACE, en el expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega, para la realización de las obras de la variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 346 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 22 de junio de 1977, fijando justiprecio por la expropiación de la finca número 10, propiedad de SNIACE, para la realización de la obra variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 344 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra fallo



dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 21 de junio de 1977, en expediente expropiatorio de la finca número 12, de la propiedad de SNIACE, para la realización de la obra variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS QUE CONVOCAN PLAZAS MEDIANTE PRUEBAS RESTRINGIDAS

*Convocatoria de pruebas selectivas, restringidas, para la provisión en propiedad de las plazas que se señalan, en los Ayuntamientos que se citan, entre quienes con anterioridad al 1.º de junio de 1977 hayan y estén prestando servicios como interino, temporero, eventual o contratado*

#### Ayuntamiento de Santander

Número de plazas, cuatro; coeficiente, 1,7 y 4; presentación de instancias, quince y diez días desde la publicación; pruebas, selectivas; comienzo de los ejercicios, tres y dos meses como mínimo.

#### Ayuntamiento de Noja

Número de plazas, una; coeficiente, 1,4; presentación de instancias, treinta días desde la publicación; pruebas, selectivas; comienzo de los ejercicios, dos meses como mínimo.

#### Ayuntamiento de Reinosa

Número de plazas, una; coeficiente, 1,3; presentación de instancias, diez días desde la publicación; pruebas, selectivas; comienzo de los ejercicios, dos meses como mínimo.

NOTA. — Para mejor detalle véanse las bases en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos. 2.375

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas generales con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente en el presupuesto extraordinario formado para «adquisición de acciones de Mercasantander, S. A.» (segundo complementario); durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 22 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo número 2 del artículo 790, en relación con el 789 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas generales con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente en el presupuesto extraordinario denominado «cuarto presupuesto extraordinario de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, primera fase»; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 22 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789 de la Ley de

Régimen Local, se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas generales con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente en el presupuesto extraordinario formado para «adquisición de vehículos para el Servicio de Limpieza Pública»; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 22 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la vigente ordenanza sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía), el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre último, acordó aprobar el índice del valor de los terrenos para el trienio 1978-1980.

Los referidos índices, así como la Ordenanza reguladora, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, siendo impugnables, tanto los índices como la Ordenanza, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cruz de Bezana a 22 de diciembre de 1977.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En la oposición convocada para cubrir en propiedad tres plazas de policía municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios, se hace público lo siguiente:

1.º—El orden de actuación de los aspirantes será:

Número 1: Don Eladio Hoyos Campo.



Número 2: Don Aurelio Pereda Hierro.

Número 3: Don Antonio España Hervás.

Número 4: Don Francisco Camino Cavada.

Número 5: Don Vidal Martínez Jiménez.

Número 6: Don Epifanio Díaz Sainz.

Número 7: Don Juan José Expósito González.

Número 8: Don Ignacio Rivero Urrea.

2.º—La prueba médica previa se realizará en la consulta del doctor Piedra el día 9 de enero próximo, a las doce horas.

La prueba física, el siguiente día 10 de enero, a las diez horas, en el Campo de Deportes de San Lorenzo.

La prueba cultural se celebrará el mismo día 10 de enero, a continuación de la prueba física, en el Colegio Nacional de Niños «José Antonio».

Laredo a 14 de diciembre de 1977.—El alcalde en funciones (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Anuncio**

«Estrada Butano», para Amado Aguirre Pascual, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano en Avenida de Francia, Residencia Las Palmeras.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 14 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por «Estrada Butano» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación, en finca de don Martín Fernández

Iglesias, sita en Miravalles, de un depósito de gas propano con un volumen de 4.000 litros, con destino a servicios de calefacción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren de algún modo afectadas puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 9 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.285

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Solicitada por don Fernando Roqueñí Maza, contratista de las obras de reforma de diversas dependencias de la Casa Consistorial de Marina de Cudeyo, la devolución de fianza constituida en su día, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Marina de Cudeyo a 30 de noviembre de 1977.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

2.240

**AVISO**

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 30 de diciembre próximo, considerándose baja para el año 1978 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

**SUSCRIPCION ANUAL: 350 PTAS.**

Santander, diciembre de 1977.

**LA ADMINISTRACION**

**JUNTA VECINAL DE CAÑEDA**

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal el cambio de calificación jurídica de una parcela sobrante o no utilizable de vía pública en el barrio de Los Vallejos de esta localidad, de 23 por 6 metros, para convertirla en bienes de propios, estará el expediente expuesto al público en el local de la Junta Vecinal, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 8.º del Reglamento de Bienes.

Cañeda a 24 de diciembre de 1977.—El presidente de la Junta Vecinal, Rafael Rodríguez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Los Corrales de Buelna.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso .....	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)



# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de diciembre de 1977**

Pág.	Pág.	Pág.
<p><b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b></p> <p><b>Gobierno Civil de Santander</b></p> <p>Circulares números 60 y 61. Sobre el visado a la creación de varias plazas en el Ayuntamiento de Santander ..... 1.805</p> <p>Circular número 62.—Sobre mercados, ferias y exposiciones de ganado ..... 1.821</p> <p>Circular número 63.—Sobre el visado a la creación de una plaza de conductor alguacil en el Ayuntamiento de Santander ... 1.821</p> <p>Circulares números 64 y 65. Sobre el visado a la transformación de una plaza de oficial técnico en el Ayuntamiento de Reocín y a la amortización de varias plazas en el Ayuntamiento de Santona ..... 1.837</p> <p><b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b></p> <p>Anunciando los expedientes número dos y número tres de modificaciones de créditos en los presupuestos especial de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local ..... 1.749</p> <p>Devolución de fianza ..... 1.749</p> <p>Anunciando un proyecto de tribuciones y ordinario, respectivamente ..... 1.749</p> <p>Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos durante el mes de marzo de 1977 ..... 1.750</p> <p>Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria .... 1.773</p> <p>Anunciando los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales que se mencionan ..... 1.781</p> <p>Anuncios de devoluciones de fianzas ..... 1.781</p> <p>Estado del movimiento de residentes en los centros</p>	<p>benéficos durante el mes de abril del corriente año ..... 1.782</p> <p>Anunciando la relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la zona de Torrelavega ..... 1.789</p> <p>Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Luis Pérez García, vecino de Cabezón de la Sal ..... 1.797</p> <p>Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1977 ..... 1.805</p> <p>Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria con carácter extraordinario celebrada el día 13 de diciembre de 1977 ..... 1.811</p> <p>Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos durante el mes de mayo de 1977 ..... 1.812</p> <p>Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos en el mes de junio de 1977 ..... 1.822</p> <p>Devolución de fianza ..... 1.837</p> <p>Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos en el mes de julio ..... 1.838</p> <p>Anuncio de devolución de fianza ..... 1.869</p> <p>Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 1 al 24 del mes de noviembre de 1977 ..... 1.869</p> <p style="text-align: center;"><b>ANUNCIOS OFICIALES</b></p> <p>Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 1.752</p> <p>3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..... 1.752</p> <p>Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.752</p> <p>Delegación Provincial del</p>	<p>Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ..... 1.752</p> <p>Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.757</p> <p>Inspección Provincial de Trabajo de Santander ... 1.758</p> <p>Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ..... 1.760</p> <p>Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.773</p> <p>Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ..... 1.774</p> <p>Comandancia Militar de Marina de Santander ... 1.774</p> <p>Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales ..... 1.775</p> <p>Comandancia Militar de Marina de Málaga ..... 1.784</p> <p>Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ..... 1.789</p> <p>Inspección Provincial de Trabajo ..... 1.790</p> <p>Ayudantía Militar de Marina de Palma de Mallorca ... 1.797</p> <p>Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.797</p> <p>Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 1.802</p> <p>Instituto Nacional de Urbanización ..... 1.802</p> <p>Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 1.814</p> <p>Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" ..... 1.814</p> <p>Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ... 1.824</p> <p>Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" ..... 1.824</p> <p>Delegación de Industria ... 1.840</p> <p>Comandancias Militares de San Fernando y Cádiz .. 1.840</p> <p>Delegación de Trabajo ..... 1.840</p> <p>Inspección de Trabajo ..... 1.841</p> <p>Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" ..... 1.841</p> <p>Junta del Puerto ..... 1.842</p> <p>Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 1.853</p> <p>Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" ..... 1.853</p>



	Pág.
Jefatura Provincial de Carreteras .....	1.853
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.854
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	1.854
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.870
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	1.870
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario .....	1.871
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.871
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	1.872
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla"	1.873
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.874
Inspección Provincial de Trabajo .....	1.874
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.885
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander .....	1.885
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla"	1.885
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.893
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla"	1.893
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ...	1.893
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	1.760
Delegación de Hacienda de Santander .....	1.784
Jurado Territorial Tributario de La Coruña .....	1.855
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
Ayuntamiento de Astillero ..	1.753
Ayuntamiento de Torrelavega .....	1.754
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..	1.754
Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios .....	1.755
Ayuntamiento de Camargo ..	1.761
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar .....	1.762
Junta Vecinal de Villanueva de la Peña (Mazcuerras)	1.763
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.763
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	1.763
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.775
Ayuntamiento de Santander	1.776
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número	

	Pág.
cia e Instrucción número tres de Santander .....	1.777
Juzgado de Distrito número dos de Santander .....	1.778
Ayuntamiento de Santander	1.784
Fundación Pública de los Servicios del Complejo de Deportes de Santander ...	1.785
Ayuntamiento de Reinosa ..	1.786
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.790
Ayuntamiento de Miengo ...	1.803
Tribunal Provincial de Contrabando de Santander ...	1.803
Ayuntamiento de Reinosa ..	1.814
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.824
Ayuntamiento de Santander	1.825
Ayuntamiento de Laredo ...	1.825
Ayuntamiento de Liérganes	1.843
Ayuntamiento de Laredo ...	1.843
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander .....	1.843
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega .....	1.844
Delegación de Abastecimientos y Transportes ..	1.844
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	1.855
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	1.856
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.856
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.874
Ayuntamiento de Miera ...	1.874
Ayuntamiento de Villaescusa	1.875
Ayuntamiento de Liérganes ..	1.886
Ayuntamiento de Camargo ..	1.886
Ayuntamiento de Ramales ..	1.887
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.887
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	1.887
Ayuntamiento de Santander	1.894
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	1.894
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales, páginas 1.755, 1.763, 1.779, 1.787, 1.791, 1.803, 1.815, 1.826, 1.845, 1.857, 1.875, 1.888 y .....	1.895
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Astillero y Rasines .....	1.756
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Astillero, Noja, Santoña, Mazcuerras, Udías, Villacarriedo, Soba, Lamasón y Escalante .....	1.767
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Noja, Bárcena de Cicero, Vega de	

	Pág.
Liébana, Reinosa, Cabezón de la Sal, Santoña y Escalante .....	1.779
Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Polanco, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso y Miengo	1.788
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Monte, Castañeda, Limpias, Los Corrales de Buelna y Escalante, y Juntas Vecinales de Ontón y Casar de Periedo .....	1.794
Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Colindres, Santillana del Mar, Arnauero, Cieza, Entrambasaguas y Santiurde de Toranzo .....	1.803
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Camargo, Colindres, Medio Cudeyo, Santoña y Cillorigo, y Junta Vecinal de Matamorosa .....	1.815
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Marina de Cudeyo, Santillana del Mar, Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezana, Colindres, Santoña y Laredo .....	1.826
Ayuntamientos de Santander y Riotuerto, y Junta Vecinal de Islares .....	1.850
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Camargo, San Vicente de la Barquera, Liérganes, Ramales, Suances, Laredo, Torrelavega y Luena, y Junta Vecinal de Riaño ..	1.860
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Ruesga, Santa María de Cayón - Marina de Cudeyo .....	1.877
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Ruen- te, Valdeolea, Los Tojos, Vega de Liébana, Rionansa, Miengo, Liérganes, Laredo, Penagos, Santa María de Cayón, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Torrelavega, Villaverde de Trucíos, Argonños, Vega de Pas, Ramales y Villaescusa, y Juntas Vecinales de Solórzano e Igollo .....	1.891
Ayuntamientos de: Santander, Noja, Reinosa, Santa Cruz de Bezana, Laredo, Torrelavega, Marina de Cudeyo y Los Corrales de Buelna, y Junta Vecinal de Cañeda .....	1.897
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Caja de Ahorros .....	1.836